

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 27 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Omar Chaknine, contra la empresa Mutua Asepeyo, Gomaconst S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 163 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Omar Chaknine, frente a Mutua Asepeyo, Gomaconst S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., sobre incapacidad permanente o subsidiariamente parcial, debo declarar y declaro caducada la instancia, dejando imprejuzgada la cuestión de fondo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Omar Chaknine, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2613